

GACETA

EXTRAORDINARIA

Edición No 103

Diciembre 12 de 2023

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR

CONTENIDO

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No 021 DE NOVIEMBRE 24 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TECNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANISTICO Y PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA”.

RECIBIDO HOY 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 SIENDO LAS 12: 00 P.M



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°21 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TECNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANISTICO Y PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA”.

SANCIONADO **05 DE DICIEMBRE DE 2023**

CUMPLASE

EL ALCALDE


CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA (E)


CLAUDIA ANDRÉA GARCÍA MARIN

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE **ACUERDO N°21 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TECNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANISTICO Y PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA”.** FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA NOVIEMBRE 24 DE 2023 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal _____


| | | |
|------------|------------------------------|---|
| ACUERDO | |  CONCEJO DE PEREIRA |
| VERSIÓN: 3 | APROBACIÓN: Enero 28 de 2020 | |

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO (21) DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANÍSTICO Y PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANÍSTICO Y LA PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

Créase la Mesa Técnica Municipal contra la ilegalidad y el fortalecimiento del control urbanístico de la ciudad de Pereira para acompañar y apoyar al Concejo municipal en acciones que fortalezcan el cumplimiento de competencias en proteger el derecho a la vida, el derecho al medio ambiente, la propiedad privada (patrimonio) y el principio de legalidad de las actuaciones administrativas relacionadas con la construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIONES. Para efectos de lo dispuesto en el presente articulado, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Urbanización:** Intervención en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de los espacios públicos y privados, así como las vías públicas domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos.

- b) **Asentamiento informal:** Corresponden aquellos asentamientos humanos establecidos de manera permanente, cuya ocupación y consolidación en el territorio se ha dado de manera irregular, es decir al margen de la regulación urbanística y de construcción. Puede contar, sin perjuicio de lo anteriormente enunciado, con cualquiera de las siguientes características:

Ausencia o déficit de redes de servicios públicos e infraestructura vial; espacio público y equipamientos inadecuados o inexistentes; viviendas construidas con materiales precarios y/o con estructuras inadecuadas de construcción, y en condiciones de insalubridad y hacinamiento; localización en zonas de riesgo y alta vulnerabilidad social.

- c) **Zonas Protegidas:** Es el conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio de la ciudad, la región o la nación, cuya conservación resulta

| | | |
|------------|------------------------------|--|
| ACUERDO | |  CONCEJO DE PEREIRA |
| VERSIÓN: 3 | APROBACIÓN: Enero 28 de 2020 | |

imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la evolución de la cultura en el municipio.

- d) **Áreas no susceptibles de mitigación:** Son aquellos sectores en donde por sus características de amenaza y vulnerabilidad, existe una alta probabilidad de que se presenten pérdidas de vidas humanas, bienes e infraestructura. La mitigación no es viable por condiciones técnico-económicas.
- e) **Espacio Público:** Son todas las áreas y elementos complementarios de la estructura ambiental y de espacio público, que trascienden a los límites del interés individual de todas las personas.
- f) **Parcelación:** Intervención en uno o varios predios localizados en suelo rural y suburbano, orientado a la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías públicas que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones.
- g) **Urbanizador ilegal:** El que adelante, desarrolle, promueva, patrocine, induzca, financie, facilite, tolere, colabore o permita la división, parcelación, urbanización de inmuebles, o su construcción sin el lleno de los requisitos de Ley.
- h) **Control y vigilancia:** competencia del ente territorial en materia ambiental y urbana

ARTÍCULO TERCERO. NATURALEZA Y OBJETO DE LA MESA TECNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANISTICO Y LA PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

Constituye la Mesa Técnica para el apoyo del Concejo Municipal en el control urbanístico y eventual verificación del cumplimiento de lo licenciado para disminuir las actuaciones por fuera de lo otorgado. Es una instancia de carácter consultivo, orientador y articulador en la cual confluyen entidades públicas, privadas y sociedad civil que por su misionalidad tienen que ver con el desarrollo urbanístico de las ciudades. Sera citada por el Concejo Municipal o sus Comisiones cuando sea pertinente al tema y coordinará un evento anual en el tercer trimestre del año para evaluar el estado de la legalidad en la construcción en Pereira.

Cuyo objeto está orientado a:

- Fortalecer el proceso de control urbanístico.
- Discutir acciones para mejorar la verificación de las construcciones de acuerdo a lo otorgado en la licencia de construcción.
- Prevenir la ilegalidad de las actuaciones administrativas.
- Diseño de estrategias de prevención de la ilegalidad y mejoras en la vigilancia y control.
- Discutir la creación de una Inspección de Policía para control urbanístico.
- Buscar control al loteo y enajenación rural y urbana.

| | | |
|------------|------------------------------|--|
| ACUERDO | |  CONCEJO DE PEREIRA |
| VERSIÓN: 3 | APROBACIÓN: Enero 28 de 2020 | |

ARTÍCULO CUARTO. ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANÍSTICO Y LA PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

La Mesa Técnica de apoyo al Concejo municipal para el fortalecimiento del control urbanístico y prevención de la ilegalidad de las actuaciones administrativas, estará compuesta por:

1. Alcalde Municipal o su delegado
2. Secretario (a) de Gobierno.
3. Secretario (a) de Planeación.
4. Secretario (a) de Vivienda Social
5. Secretario (a) de Desarrollo rural y gestión ambiental
6. Delegado del Concejo Municipal de Pereira
7. Director de la CARDER
8. Dirección de Bienes e Inmuebles.
9. Representantes Curaduría Primera y Segunda
10. Procurador (a) Ambiental
11. Comandante de la Policía Municipal
12. Personero (a) Municipal
13. Representante de gremio de la construcción
14. Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos regional Risaralda
15. Representante de Inspectores y corregidores.
16. Organizaciones de juntas de acción comunal
17. Veedurías ciudadanas
18. Organizaciones Ambientalistas
19. Aguas y Aguas
20. Representante de empresas de servicios públicos
21. Representante de los acueductos comunitarios.
22. Área Metropolitana

PARÁGRAFO PRIMERO. Los miembros de la mesa podrán delegar su participación, en caso de delegación, esta deberá de ser permanente y debe hacerse sobre personal con facultad de decisión y por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Mesa podrá establecer su propio reglamento y de acuerdo con las necesidades que se presenten, otras funciones que contribuyan a la prevención y control de las acciones de urbanización, parcelación y construcción a fin de combatir la proliferación de construcciones sin licencia y los asentamientos subnormales y podrá convocar a representantes de otras entidades que, en el marco de la ley, contribuyan con su objeto.

ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANISTICO Y LA PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

| | | |
|------------|------------------------------|---|
| ACUERDO | |  CONCEJO DE PEREIRA |
| VERSIÓN: 3 | APROBACIÓN: Enero 28 de 2020 | |

La Secretaría Técnica de la Mesa Municipal, será ejercida por el Secretario (a) de Gobierno, quién podrá delegar al Secretario(a) de Planeación cuando lo estime necesario.

ARTÍCULO SEXTO. DE LAS COMPETENCIAS DE LA MESA TÉCNICA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANÍSTICO Y LA PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

1. Articular espacios de discusión y coordinación que permitan prevenir las construcciones sin licencia, la urbanización ilegal y los asentamientos informales.
2. Proponer estrategias para identificar, caracterizar, controlar y combatir las construcciones sin licencia, los asentamientos informales del municipio de Pereira, a partir del monitoreo permanente, georreferenciación de los lugares de ubicación y utilización de los medios tecnológicos disponibles.
3. Articular la generación de acciones de defensa y recuperación de las zonas de protección ambiental y áreas protegidas y del espacio público invadido.
4. Coordinar un foro anual de actores para evaluar los avances y estado de la legalidad de la construcción en Pereira.
5. Coordinar a las instituciones y miembros de la mesa para que se faculte entre ellos compartir información, bases de datos, capacidad operativa, medios logísticos, tecnológicos y los demás recursos necesarios para lograr los objetivos trazados en control urbano.
6. Discutir desde la vigilancia y control formas y estrategias para recuperar las áreas de espacios públicos y zonas de reserva y protección de las cuencas de ríos y quebradas que han sido ocupadas ilegalmente por constructores privados e ilegales.
7. Emitir comunicados conjuntos, cuando las circunstancias lo ameriten y sean de importancia para la opinión pública.

ARTÍCULO SEPTIMO. FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TÉCNICA MUNICIPAL PARA APOYAR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANÍSTICO Y LA PREVENCIÓN DE LA ILEGALIDAD EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

La mesa será convocada por el Concejo Municipal o alguna de sus Comisiones, al considerarlo pertinente y deberá instalarse en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del año.

De cada una de las reuniones y actuaciones de la mesa se dejará registro histórico a través de la suscripción de las respectivas actas.

| | | |
|------------|------------------------------|---|
| ACUERDO | |  |
| VERSIÓN: 3 | APROBACIÓN: Enero 28 de 2020 | |

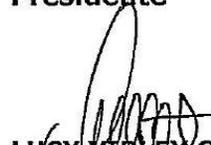
PARÁGRAFO ÚNICO. La definición de la agenda de cada una de las sesiones ordinarias se realizará en coordinación con la Secretaria de Gobierno, entidades, gremios y miembros de la mesa municipal.

ARTICULO OCTAVO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


CAMILO MONTOYA ISAZA
Presidente


LUCY VIRLEY CATAÑO MARULANDA
Secretaria General (e)

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo N° 47 de 2023, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en las siguientes fechas: Primer Debate: Noviembre 7 de 2023; Segundo Debate: Noviembre 19 y Noviembre 24 de 2023. Fue iniciativa de la Concejal Nancy Estella Henao Ruíz y actuó como Ponente el Honorable Concejal Carlos Mario Gil Castañeda.

Pereira, Noviembre 24 de 2023.


LUCY VIRLEY CATAÑO MARULANDA
Secretaria General (e)

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA GESTION ADMINISTRATIVA

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en Número 103, fue revisada, se verifico el acto administrativo municipal recibido, el cual se encuentro con todas las firmas reuniendo los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

DIANA CAROLINA VELEZ GIL